

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO	FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN				
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO				
N° DE SESIÓN	:	044		
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 044-12.2022		
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA		
FECHA (**)	:	15.12.2022		
HORA (**)	:	04:00 P.M.		
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA		
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO				
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (**)
				SI NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓ --
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		-- ↓
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓ --
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓ --
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓ --
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ		DECANON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓ --
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓ --
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓ --
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓ --
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓ --
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓ --
EST. GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		-- ↓
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		-- ↓
EST. SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓ --
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓ --

CUESTIONES PREVIAS

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 991-2022-R-UPLA, SOBRE EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PABELLÓN DE AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO DIGITAL N° 0991-2022-R-UPLA CON LA RESOLUCIÓN N° 916-CF-FCCSS-UPLA-2022 Y DEMÁS ACTUADOS, REFERIDOS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN REALICEN LOS ESTUDIOS Y COSTEO QUE CORRESPONDAN, DEBIENDO COORDINAR ADEMÁS, CON EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PARA SU CONSIDERACIÓN EN	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0469-SG/UPLA-2022 DE FECHA 15.12.2022

			EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2023, Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023; Y CON LA JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PARA EL ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA; DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME PERTINENTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OFICINA PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ECONOMÍA Y ARCHIVO				

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 1626-2022-DFI-UPLA, PERMISO A CUENTA DE VACACIONES A PARTIR DEL 19 AL 22.12.2022 DEL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PERMISO A CUENTA DE VACACIONES, PETICIONADO POR EL DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 19.12.2022 AL 22.12.2022	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 3383-CU-2022 DE FECHA 15.12.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADEMICO Y DE INVESTIGACION, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, A LOS DIRECTORES GENERAL ACADEMICO Y DE ADMINISTRACION, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RELACIÓN DE EVALUADORES EXTERNOS PARA 2DO CONCURSO DE TEXTOS UNIVERSITARIOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 3384-CU-2022 DE FECHA 15.12.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO				

4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE CAFETÍN UNIVERSITARIO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; ASÍ COMO, CON EL JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN E INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA ATENCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CAFETÍN UNIVERSITARIO, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0470-SG/UPLA-2022 DE FECHA 15.12.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO DE LA FAC. CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, JEFE DE LAS OFICINAS PLANIFICACION, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ECONOMÍA Y ARCHIVO				

5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE RESOLUCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL PRESUPUESTO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO - CHORRILLOS", DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2770-2022-CU DE FECHA 26.10.2022, CONFORME A LA CARTA N° 003.CONT.PABELLÓN.AULAS.AMBIENTES.DERECHO.CCPP DE FECHA 15.12.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: S/. 20,509.792.25 (VEINTE MILLONES, QUINIENTOS NUEVE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 25/100 SOLES), INCLUIDO SUPERVISIÓN DEBE DECIR	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 3436-CU-2022 DE FECHA 15.12.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			S/. 20,965.313.72 (VEINTE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, TRECIENTOS TRECE 72/100 SOLES), INCLUIDO SUPERVISIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:									
			<table border="1"> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> <tr> <td>Costo total de la obra</td> <td>S/. 20,256.341.76, soles incluido I.G.V.</td> </tr> <tr> <td>Costo supervisión</td> <td>S/. 708,971.96 soles incluido I.G.V.</td> </tr> <tr> <td>COSTO TOTAL OBRA</td> <td>S/. 20,965.313.72 soles incluido I.G.V.</td> </tr> </table>	DESCRIPCIÓN	MONTO	Costo total de la obra	S/. 20,256.341.76, soles incluido I.G.V.	Costo supervisión	S/. 708,971.96 soles incluido I.G.V.	COSTO TOTAL OBRA	S/. 20,965.313.72 soles incluido I.G.V.	
DESCRIPCIÓN	MONTO											
Costo total de la obra	S/. 20,256.341.76, soles incluido I.G.V.											
Costo supervisión	S/. 708,971.96 soles incluido I.G.V.											
COSTO TOTAL OBRA	S/. 20,965.313.72 soles incluido I.G.V.											
			DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 2770-2022-CU DE FECHA 26.10.2022 Y RESOLUCIÓN N° 3305-2022-CU DE FECHA 07.12.2022.									
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE MARKETING Y COMUNICACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y ARCHIVO												

6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE EMPRESA ENCARGADA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN CHANCHAMAYO	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO				

7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR CONFLICTO SOCIAL A NIVEL NACIONAL.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS POR EL DÍA 15.12.2022 (TURNO TARDE Y NOCHE) DISPUESTA POR EL SEÑOR RECTOR, FRENTE A LA COYUNTURA SOCIAL QUE VIENE ATRAVESANDO EL PAÍS. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE ESTIME PERTINENTES RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES Y LABORES ADMINISTRATIVAS EN LOS DÍAS POSTERIORES AL 15.12.2022 FRENTE A LA COYUNTURA QUE VIENE ATRAVESANDO EL PAÍS.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 3387-CU-2022 DE FECHA 15.12.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO				

8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																																																																																								
	SI	NO																																																																																																																										
MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DEL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2023-I.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 3314-2022-CU DE FECHA 07.12.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE:</p> <p style="text-align: center;">CUADRO DE VACANTES 2023-I SEDE HUANCAYO</p> <table border="1"> <tr> <td>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> <td>310</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>10</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>11</td> <td>2</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>18</td> <td>2</td> <td>380</td> </tr> <tr> <td>CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> <td>165</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>10</td> <td>2</td> <td>210</td> </tr> <tr> <td>ARQUITECTURA</td> <td>120</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>6</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>2</td> <td>10</td> <td>7</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>INGENIERIA CIVIL</td> <td>147</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>15</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>50</td> <td>5</td> <td>13</td> <td>2</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION</td> <td>65</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>2</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO</td> <td>62</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>INGENIERIA INDUSTRIAL</td> <td>42</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>ENFERMERIA</td> <td>90</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>40</td> <td>2</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>150</td> </tr> </table>	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	310	5	2	10	5	5	3	11	2	5	2	18	2	380	CONTABILIDAD Y FINANZAS	165	3	2	2	3	5	2	8	1	5	2	10	2	210	ARQUITECTURA	120	5	2	6	4	2	2	3	2	30	2	10	7	195	INGENIERIA CIVIL	147	4	3	15	3	3	1	3	1	50	5	13	2	250	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	65	2	2	3	2	2	1	2	2	30	2	6	1	120	INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	62	4	1	2	3	2	1	1	2	30	5	6	1	120	INGENIERIA INDUSTRIAL	42	3	1	2	2	3	1	7	2	30	1	5	1	100	ENFERMERIA	90	1	1	1	2	1	0	3	1	40	2	8	0	150	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 3437-CU-2022 DE FECHA 15.12.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	310	5	2	10	5	5	3	11	2	5	2	18	2	380																																																																																																														
CONTABILIDAD Y FINANZAS	165	3	2	2	3	5	2	8	1	5	2	10	2	210																																																																																																														
ARQUITECTURA	120	5	2	6	4	2	2	3	2	30	2	10	7	195																																																																																																														
INGENIERIA CIVIL	147	4	3	15	3	3	1	3	1	50	5	13	2	250																																																																																																														
INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	65	2	2	3	2	2	1	2	2	30	2	6	1	120																																																																																																														
INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	62	4	1	2	3	2	1	1	2	30	5	6	1	120																																																																																																														
INGENIERIA INDUSTRIAL	42	3	1	2	2	3	1	7	2	30	1	5	1	100																																																																																																														
ENFERMERIA	90	1	1	1	2	1	0	3	1	40	2	8	0	150																																																																																																														